

AVISO

AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS ABOGADOS LITIGANTES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EMITIÓ UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

“... para organizar ese retorno gradual y ordenado se otorga el primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil veinte para los servidores públicos de este Tribunal que al treinta de junio del año que transcurre acumulen cuando menos seis meses de ininterrumpidos de labores, dentro de los periodos que a continuación se indica: DEL UNO AL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE y DEL DIECISIETE AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, mientras que para los Secretarios de Acuerdos de este Tribunal de la forma siguiente:

Secretaria de Acuerdos de la Ponencia uno.	Del nueve al veintitrés de julio de dos mil veinte.
Secretaria de Acuerdos de la Ponencia dos.	Del trece al veintisiete de julio del mismo año
Secretario de Acuerdos de la Ponencia tres.	Del veintiséis de junio al diez de julio de la presente anualidad.

ATENTAMENTE

**SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, A
VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**


 TRIBUNAL DE JUSTICIA
 ADMINISTRATIVA DEL
 ESTADO DE TLAXCALA
 SECRETARÍA GENERAL
 DE ACUERDOS


**LIC. RODOLFO MONTEALEGRE LUNA.
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
 ESTADO DE TLAXCALA**